Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

—SALA IV—

14555/2025: SILA ARGENTINA SA (3938-I) c/DGA s/ RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, de julio de 2025.- DAL

Y VISTOS:

Que, en atención a la naturaleza de los asuntos debatidos —tanto en lo sustancial como en el incidente de beneficio de litigar sin gastos—, al resultado obtenido y a la trascendencia económica de la cuestión, así como al valor, motivo, extensión y calidad jurídica de las tareas efectuadas durante la tramitación del juicio ante el Tribunal Fiscal, corresponde **CONFIRMAR** los honorarios regulados a favor de la dirección letrada y representación del Fisco Nacional, tanto en el expediente principal como en el incidente de beneficio de litigar sin gastos (artículos 16, 19, 20, 21, 22, 25, 29 inciso f, 34, 44 inciso a, 51 y concordantes de la ley 27.423; Resolución SGA n.º 1236/25; y artículo 33 de la ley 21.839; cfr. “Zambrano, Ricardo Jorge c/EN - M de Justicia y DDHH s/proceso de ejecución”, sentencia del 4 de octubre de 2022).

Cabe dejar constancia de que las regulaciones que anteceden deberán cancelarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la ley 27.423, y que no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, monto que —en su caso— deberá ser adicionado conforme a la situación de los profesionales intervinientes frente al citado tributo. ***ASÍ SE RESUELVE.***

Regístrese, notifíquese, agréguese copia de la presente al beneficio de litigar sin gastos y devuélvase.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORÁN

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 01/07/2025
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#39987620#462128320#20250701100755187